



**Acto para dar a conocer el fallo para el Procedimiento de
Licitación Pública Nacional No. GES-38/2017**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 11 de Diciembre de 2017, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n colonia Centro Sinaloa; se reunieron los Servidores Públicos y demás personas cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto para dar a conocer el Fallo para la Adquisición, Instalación, Capacitación y Puesta en Marcha de un Sistema de Reconocimiento de Placas LPR, solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de la Convocatoria de Licitación indicada al rubro, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria.

El Acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el Fallo correspondiente que a la letra dice:

**“Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 38/2017
Acta de Fallo**

La suscrita con carácter de Subsecretaria de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 38/2017, para la adquisición, instalación, capacitación y puesta en marcha de un Sistema de Reconocimiento de Placas LPR, solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 37 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

1. De la **“DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN”**, solicitada en la convocatoria de la presente licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:

1.1 Las empresas **Motorcycles de Lujo de México, S.A. de C.V., Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V., Abasi Servicios Integrales, S.A. de C.V. e Ingeniería de Enlaces, S.A. de C.V., cumplen** con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Con fecha 08 de Diciembre de 2017, se recibió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por el Ing. Víctor Antonio Cisneros Díaz, Titular del Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C4i), en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento, desprendiéndose lo siguiente:

2.1 Las empresas **Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V., Abasi Servicios Integrales, S.A. de C.V. e Ingeniería de Enlaces, S.A. de C.V., cumplen** con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

2.2 La empresa **Motorcycles de Lujo de México, S.A. de C.V., no cumple** conforme lo siguiente:

5   +  

En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx> y lo Integrado en el acto de junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida 1.1, "Adquisición, Instalación, capacitación y puesta en marcha de un Sistema de Reconocimiento de Placas LPR" se informa lo siguiente:

NO CUMPLE, porque en la propuesta técnica de la empresa no indica el modelo ni marca específica de la cámara propuesta, por lo que no es posible evaluar las características técnicas y funcionalidades específicas de esta tecnología, así mismo, no indica que el sistema cuente con la capacidad de realizar consultas con diversas bases de datos externas mediante SQL, servicios web, o a través de los instrumentos tecnológicos que sean requeridos por el C4i.

Asimismo **NO CUMPLE** en la subpartida 1.1, en virtud de que no entrega las cartas de fabricantes del Software de LPR ni de las cámaras, tal y como se solicitó en el anexo I de las bases de licitación y lo señalado en la Junta de aclaraciones.

En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx> y lo Integrado en el acto de junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, sub partida 1.2, "Suministro e instalación de al menos 4 servidores con licenciamiento y características necesarias para la óptima implementación del sistema de LPR" se informa lo siguiente:

NO CUMPLE, porque en la propuesta técnica de la empresa no indica el modelo ni marca específica de los servidores, por lo que no es posible evaluar las características técnicas y funcionalidades específicas de esta tecnología. Así mismo, no se indica el tipo de licenciamiento que se propone en específico para la implementación del sistema; en los archivos electrónicos que forman parte de su propuesta técnica, la empresa no integra folleto técnico de los servidores que oferta.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la empresa **Motorcycles de Lujo de México, S.A. de C.V.**, sea descalificada, por tal motivo se desecha su propuesta, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

- Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas.

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- La partida objeto de esta licitación, se adjudica como a continuación se señala:

Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V.

Part	Sub-Partida	Cant	Descripción	Precio Unif	Importe
1	1.1	45	Cámaras LPR	74,095.28	3,334,287.60
	1.2	4	Suministro e instalación de al menos 4 servidores con licenciamiento y características necesarias para la óptima implementación del sistema de LPR	234,213.61	936,854.44
Sub-Total					4,271,142.04
I.V.A.					683,382.73
Total					4,954,524.77

Toda vez que la empresa cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición.

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, la empresa que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o pedido respectivo a las **13:00 horas del día 13 de Diciembre de 2017**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I y II de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. La empresa ganadora deberá presentar como garantía lo siguiente:

I. Del Anticipo.

La garantía del anticipo será por el 100% del monto concedido y se podrá constituir mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.

II. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este Acto se les hace entrega de una copia del Acta a los licitantes asistentes, y, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este evento, en términos de los Artículos 46 y 47 de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx, para efectos de su notificación.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar de la presente Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta reunión, siendo las 10:15 horas del día 11 de Diciembre de 2017.

Esta Acta consta de cuatro hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

Representante


Lic. Carlos Alberto Romano
Villanueva

**Nombre, razón o denominación
social**

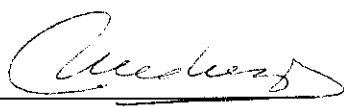
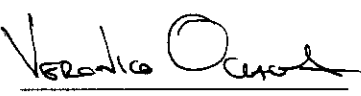

Motorcycles de Lujo de México,
S.A. de C.V.

Firma

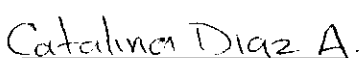


Representante	Nombre, razón o denominación social	Firma
Lic. Sergio Leal Moreno	Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V.	

POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre	Representante	Firma
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	
Ing. Marco Antonio Flores Salcido	Representante del Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Computo e Inteligencia (C4i) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Ing. Catalina Díaz Armendaris	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	
-------------------------------	--	---

----- FIN DEL ACTA -----